

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2017 .-  
DECRETO ALC. N° 3.411/2017.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 2.200/2017, de fecha 08 de Junio de 2017, mediante el cual se contrató en calidad de Plazo Fijo a doña ANGI CRISTINA BELEN HERRERA PALMA, desde el 01 de Junio de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria emitida por la trabajadora, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 01 de Septiembre de 2017; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña ANGI CRISTINA BELEN HERRERA PALMA, Técnico Medio en Atención de Párvulo, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir del **23 de Agosto de 2017**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual el municipio se obliga a pagar al trabajador, la suma única y total de **\$51.321.-** (cincuenta y un mil trescientos veintinueve pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Notifíquese el presente Decreto al interesado, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Educación.

JVD/jvd.  
Distribución:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Encargado Personal